



REF.: RECONOCE PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN CON CARGO A TARJETA DE CREDITO INSTITUCIONAL.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 247 /

SANTIAGO, 17 de abril de 2018.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la Ley N° 21.053, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta N° 139 de 2004 y en la Resolución Exenta N° 584, de 2015, ambas sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio; en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de su Ley Orgánica N° 18.989, es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por finalidad, de conformidad al artículo 19 de la mencionada Ley, ejecutar las políticas, de acuerdo a las directrices impartidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en materias relativas a la cooperación internacional para el desarrollo de Chile.
2. Que, el día 14 de marzo el Embajador Sr. Juan Pablo Lira Bianchi, Director Ejecutivo de AGCID, sostuvo una reunión con motivo de explorar iniciativas de Cooperación, con la siguiente persona.
 - Sra., Yennifer Salvo, Asesora de temas de Innovación en la Subdirección Nacional de Prochile.
3. Que, mediante el formulario de gastos de representación de fecha 16 de marzo 2018, la Dirección Ejecutiva, solicita reembolso del gasto de la actividad descrita anteriormente, la que fue cancelada con la Tarjeta de Crédito Institucional, para lo cual, adjunta comprobante N° 2725 y boleta de "Blue Jar Restaurant".

RESUELVO:

1. **PAGUESE** al Banco Estado la cantidad de treinta y dos mil setecientos ochenta pesos (\$32.780), correspondiente a los gastos de la actividad señalada en el considerando a) y cancelada con la Tarjeta de Crédito Institucional
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVIÉSE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

VºBº DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ELABORACIÓN DEL TEXTO CPS	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF

ANÓTESE Y REPRÉNDASE.

KATHERINA CISNEROS CASTILLO

Jefa del Departamento de Administración y Finanzas
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

